

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones celebradas en junio de 1877.*

Sesion en 1.º de junio de 1877.

Se abrió a las tres i media, presidida por el señor Rector i con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Fernandez Concha i el secretario.

Despues de leida el acta de la sesion de 25 de mayo, último, que fué aprobada, el señor Rector confir'ó el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Manuel Montero Avila, de igual clase, en la de *Medicina*, a don Clodomiro Escobar Carvajal i don Bernardo Roa Rodriguez, i los de *Bachiller en la de Filosofia i Humanidades*, a don Clodomiro Fuenzalida Santelices i don Ricardo Espelette Valdés.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del decreto supremo de 28 de mayo próximo anterior, transcrito por el señor Ministro de Instruccion Pública, por el cual se nombra miembro de la *Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas* a don Federico Philippi, en reemplazo de don Vicente Larrain Espinosa. Se mandó comunicarlo al señor Decano respectivo.

2.º De una cuenta de ciento veinte pesos, pasada por don A. Saling por importe de quinientos diplomas litografiados para inscripcion de grados de Bachilleres. Fué aceptada i se ordenó su pago con fondos de la Universidad.

3.º De otra cuenta de don Anjel Vasquez por suscripcion de diez ejemplares de su obra de *Farmacia*, montante a cuarenta pesos. Se acordó suspender el pago hasta que el interesado pueda llenar las condiciones que espresa el acuerdo para esta suscripcion, de 4 de junio de 1877.

4.º De un oficio del señor juez de letras en lo civil, don Teodoro Errázuriz, transcribiendo una providencia que ordena informar sobre las causas que motivaron la suspension de la prerrogativa concedida al colejo de *Synacio de Reyes* para admision de exámenes válidos

ante la Universidad. Se acordó pasar estos antecedentes por secretaría.

5 ° De una solicitud de don José de la Cruz Salvo, en que pide se acepte la validez de los exámenes que ha rendido en la Recolección Dominica. No espresándose estos exámenes, se acordó devolverla al solicitante para que acompañe un certificado de ellos.

6 ° De otra solicitud de don Galvarino Riquelme, sobre que se exima a su hijo don Custodio del exámen de *Fundamentos de la Fé para poder obtener el grado de bachiller en la Facultad de Humanidades*. Estándo pendiente un asunto análogo, se dejó para considerarla despues de resolver éste, i del cual pasó a ocuparse el Consejo conforme a lo acordado al final del acta precedente.

Respecto de este asunto quedó para ser votada la indicacion del señor Vargas Fontecilla, espresada en estos términos:

«Se dá conocimiento al Supremo Gobierno del caso que ocurre, i se le consulta si el Consejo está o no autorizado para despachar la solicitud en discusion.

Como el señor Larrain Gandarillas quedó en hablar previamente sobre ella, pasó el señor consejero a esponer diversas razones en apoyo de la conveniencia de la enseñanza relijiosa i de cortar todo pretexto para la desaplicacion de los estudiantes, a que daba lugar la esencion de estos exámenes, i pidió en consecuencia no se admitiese la indicacion por no creer necesaria la consulta a que se refiere. Sometida a votacion, resultó desecharla la indicacion por cuatro votos contra tres.

En seguida se votó si se accedia o no a la solicitud del estudiante Acuña Cuitiño, referente a la materia del debate, o sea a la esencion del exámen de *Fundamentos de la Fé*, i obtuvo los mismos cuatro votos por la negativa i tres por la afirmativa. Votada a continuacion la solicitud ántes mencionada del señor Riquelme, fué tambien desechara por los mismos votos. Entre los votos de la minoria de estas tres votaciones figura el del señor Vargas Fontecilla, quien pidió que así se espresara en el acta

Acto continuo, el señor Rector espuso al Consejo que en la clase de la Seccion Universitaria de *Derecho Natural* habia tenido lugar una manifestacion de desorden i de faltas de respeto al profesor, de parte de los cursantes en ese ramo, contra la cual creia necesario adoptar medidas conducentes a la represion de esos actos, i que entre éstas le parecia prudente tomar desde luego la de suspender por algunos dias dicha clase. El Consejo conviniendo en la nece-

sidad de la medida indicada por el señor Rector, acordó aceptarla por un término de diez a quince días, recomendando indagar, en cuanto fuera posible, las causas que pudieron dar lugar a dicho desorden: con lo cual se levantó la sesión a las cinco de la tarde.

Sesión de 8 de junio de 1877.

Presidida por el señor Rector i con asistencia de los señores Solar, Aguirre, Vargas Fontecilla, Fernandez Concha i el Secretario, se abrió a las tres i media de la tarde, i despues de leida i aprobada el acta anterior de 1.º del corriente el señor Rector confirmó el grado de *Licenciado* en la *Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Moises Errázuriz Ovalle; *igual grado* en la de *Medicina* a don Manuel L. Rencoret Avendaño, don Luis Banchi Tupper, don Rodolfo Márquez Rodriguez i don Julio Ojier Pinuer, i el de *Bachiller* en la primera Facultad espresada a don Eduardo Cuellar Mercado.

Acto continuo, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública, en que se comunica el decreto supremo de 2 del presente, por el que se concede al profesor del Instituto Nacional, don Alejandro Andonaegui, el abono de tres años de servicios para los efectos del artículo 12 del decreto de 14 de enero de 1815 por su traduccion i arreglo del testo de *Geometría elemental* de Sonnet, i premios consiguientes, los que deberán serle abonados por la tesorería del mencionado Instituto, i entregados, durante su ausencia del país, a su apoderado don Diego Antonio Torres.

Se acordó comunicar dicho decreto al señor Decano de Ciencias Matemáticas.

2.º De una solicitud del capitán de ejército, don José de la Cruz Salvo, en que pide se le declaren válidos los exámenes rendidos en las aulas de la Recoleccion Dominicana, que constan del certificado que acompaña del Rejente de estudios de esa casa religiosa, para poder obtener el grado de bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades En atencion a los estudios acreditados por el resultado i en mérito de consideraciones especiales, se accedió a esta solicitud.

3.º De una solicitud de don Manuel A. Cañas, en que pide se le conceda permiso para rendir el exámen de *Mat ría mé lica* que no pudo rendir en tiempo por ausencia de este capitán, i poder con él

aspirar al grado de licenciado en la Facultad de Medicina. En vista de lo espuesto por el señor Decano de esta Facultad, en que se espresó haber estado el solicitante sirviendo de médico de ciudad en Parral, se autorizó al mismo Decano para que le designe la comision que hubiere de recibirle ese exámen.

4.º De una cuenta del encuadernador Schrebler, importante 41 pesos, 15 centavos, por encuadernacion de 62 libros para la biblioteca de la Universidad. Se mandó pagarla de fondos de la corporacion.

En seguida, i a indicacion del señor Rector, se decidió que en lo sucesivo se depositase en la biblioteca de la Universidad un ejemplar de cualesquiera de las obras que pueden remitirse al Consejo o a que éste se suscriba.

Llamada la atencion del Consejo a lo ocurrido en la clase de *Derecho Natural*, de que se trató en la sesion anterior, se dió conocimiento de haberse suspendido por 15 dias esa clase i de lo que se habia podido investigar respecto de las causas de esa ocurrencia. Hechas algunas observaciones sobre el asunto, se indicaron varios medios que deberian adoptarse para remediar el mal, prevenir actos de esta especie i mantener el buen órden que deben observar los estudiantes en el establecimiento; i al efecto, se trajo a la vista el decreto supremo de 22 de diciembre de 1874 i se recomendó, para asegurar esos resultados, hacer valer los recursos que prescribe. Dice como sigue: «Autorízase al Rector de la Universidad para que pueda imponer la pena de suspension de exámenes o de pruebas universitarias, hasta por seis meses, a los estudiantes que se hagan culpables de faltas de respeto a los superiores, profesores o examinadores de la Universidad, con motivo de hechos ocurridos en el ejercicio de sus funciones oficiales.»

«El mismo Rector deberá proceder de acuerdo con el Consejo de la Universidad, cuando por la gravedad de las causas, la suspension mencionada hubiere de durar por mas de seis meses.»

Acordado lo cual, se levantó la sesion a las cuatro tres cuartos de la tarde.

Sesion del 15 de junio de 1877.

Se abrió a las tres i media de la tarde, presidida por el señor Rector i con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Larraín, Caurilarillas, Vargas Fontecilla, Fernandez Concha i el Secretario.

Prévia lectura del acta de la sesión de 8 del corriente que fué aprobada, el señor Rector confirió los grados de *Licenciado* en la Facultad de Leyes i Ciencias políticas a don Francisco R. Torres Pinto i a don Bernardo Salinas Letelier; los mismos grados en la Facultad de Medicina a don Francisco Urzúa i Urzúa i a don Absalon Prado Marin, i el de *Bachiller* en la Facultad de Filosofía i Humanidades a don Ramon Miquel Rosas.

En seguida se dió cuenta.

1.º De un oficio del señor Intendente de Curicó de 11 del actual, en el cual indica los ramos que se cursan en el *Liceo Salvador* de la capital de esa provincia i propone las personas que podrian nombrarse para formar las comisiones examinadoras de dicho colejio en el presente año escolar.

En vista de ese oficio quedaron aprobadas las siguientes comisiones

De *Catecismo e Historia sagrada*.—Presbíteros don José Joaquín Díaz, don Manuel Puerta de Vera i don Benjamin Gonzalez, i Frai Aparicio Arredondo.

De *Jeografía descriptiva*.—Don Belisario Labbé, don Francisco Cruz, don Rafael Torres i don Joaquín Bértiz.

De *Historia de la Edad media, Historia de América i de Chile*.—Don Pedro Pablo Olea, presbítero don Manuel Puerta de Vera, don Rafael Torres i don José Vega Garay.

De *Gramática castellana*.—Don José Salinas, don Pedro Pablo Olea, don Belisario Labbé i don José Vega Garay,

De *Aritmética, Aljebra i Jeometría*.—Don José Salinas, don Ruben Guevara, don Belisario Labbé i don Francisco Antonio Vidal.

2.º De otro oficio del señor Intendente de Talca de 6 del mismo mes, esponiendo que podrian subsistir para que funcionen en el presente año escolar en la ciudad de Talca las mismas comisiones examinadoras designadas en el período anterior. En esta conformidad quedan estas comisiones constituidas así:

De *Catecismo, Historia sagrada i Fundamentos de la Fé*.—Presbíteros don Fernando Blat, don Fortunato Berrios i don Agustín Vargas, i don Julio Cruz,

De *Jeografía descriptiva e Historias Antigua, Griega i Romana*:—Don Teodosio Letelier, don Leon Kock, don Nicanor Garcés i don Simón Valenzuela.

De *Gramática castellana*.—Don Manuel J. Letelier, don Buena

Ventura Gonzales, presbitero don Sabino Valenzuela i don David Rojas.

De *Frances* —Don Leon Kock, don Bartolo Cadernator, don Waldo Letelier i don Juvenal Silva

De *Aritmética, Aljebra i Jeometría elementales*.—Don J. Antonio Fernandez Rufat, don Carlos Icaza, don J. Ramon Carvallo i don Francisco I. Gomez.

8.º De una solicitud de don Clodomiro Almeida, director del *Instituto chileno* de esta capital, en que pide se le conceda, con arreglo al decreto supremo de 9 de noviembre de 1874, la facultad de recibir exámenes válidos a los alumnos de su colejio, en el que, segun espone, tiene establecido curso completo de humanidades, como tambien los aparatos i útiles necesarios para la enseñanza de ciencias físicas. Se acordó pedir, para resolver, que se acompañe a esta solicitud una razon de las clases seguidas en el establecimiento, con designacion de sus dias i horas, i profesores que las dirijen, i asi mismo de los aparatos i útiles sobredichos.

4.º De una solicitud de don Manuel Salinas, en que pide, a nombre del doctor don Ramon Valdivia, ciudadano del Perú, que se aprueben como textos de enseñanza relijiosa dos libros sobre la materia, compuestos por éste. Se pasaron al señor Decano de la Facultad de Teología para que se sirva informar sobre ellos.

5.º De otra solicitud de don Luis Chiriboga, bachiller en Humanidades en la Universidad de Quito, i estudiante en ella, ántes de cerrarse, de los ramos de jurisprudencia que siguen: Derecho romano, Código Civil, (el mismo que se enseña en Chile,) Derecho Canónico e Internacional; por la cual pide que se le declaren válidos los exámenes de que presenta constancia. Se pasó en informe al señor Decano de la Facultad de Leyes.

6.º De igual solicitud de don Carlos R. Tobar, bachiller de la misma clase que el anterior, pidiendo la validéz de exámenes que ha rendido en Quito sobre anatomía, fisiología, patología, terapéutica i materia médica, i clínicas. Se remitió para su informe al respectivo señor Decano.

7.º De una presentacion de don Anjel Vasquez, en que solicita se apruebe su tratado de *Farmacia* como testo para la enseñanza de este ramo. Se acordó pedir dictámen sobre este tratado a los señores Decanos de Ciencias Matemáticas i Físicas, i de Medicina.

Acto continuo el señor Decano de leyes dió cuenta del examen que habia hecho del libro compuesto por don Clodomiro Mujica

Valenzuela, intitulado *Estudios sobre el Código de minería de la República de Chile*, i respecto del cual se habia solicitado una suscripcion de la Universidad. Espresó que encontraba en él una conveniente esposicion de las nociones mineralójicas, como de las prescripciones de este Código, bien conciliadas con las del Civil, con formulario e indice que facilitan el estudio i procedimiento en materia de minas; i que, considerando este trabajo bastante bien hecho, lo creia digno de la suscripcion que se solicitaba. Con el mérito de lo espuesto se acordó suscribirse por treinta ejemplares al precio de un peso cada uno. En seguida se levantó la sesion a las cuatro i tres cuartos de la tarde.

Sesion de 22 de junio de 1877.

Se abrió a las tres i media de la tarde, presidida por el señor Rector i con asistencia de los señores Solar, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Fernández Concha i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior de 15 del corriente, el señor Rector confirió los grados de *Licenciado* en Leyes i Ciencias Políticas a don José María Varas Blanche; de *Bachiller* en las mismas a don Carlos Tocornal i Tocornal; i de *Licenciado* en Medicina a don Ciriaco Navarrete i Moya.

En seguida se pasó a dar cuenta:

1.º De un oficio de 12 del presente mes, del señor Gobernador de Vallenar, en que se acompaña un certificado de aprobacion de los exámenes de derecho internacional i romano, rendidos por el presbítero don Bernardino Ponce i Gaona el 31 de mayo último ante la comision nombrada al efecto. Se mandó archivar.

2.º De una nota de 20 del actual, del Rector del «Liceo de la ciudad de San Fernando, en que espone que, no existiendo en dicha ciudad otro colejio que el indicado, no podrán ser aplicables a él las comisiones examinadoras designadas en la sesion de 25 de mayo anterior, sino las formadas con arreglo al decreto de 9 de noviembre de 1874. Se acordó contestar que aquellas comisiones se nombraron en prevision de que se estableciesen colejios particulares.

3.º De otra nota de 18 del mismo mes del «Consejo de direccion del Instituto Agrícola,» anunciando que los exámenes parciales de este Instituto tendrán lugar en los dias 25 i 28 de este mes, 2 i

5 del entrante, ante una comision de que formará parte un miembro de la Universidad nombrado por ella, i solicitando sea designado este individuo. Se nombró a este efecto, por indicacion del señor Rector, al doctor don R. A. Philippi i se mandó comunicarle.

4.º De un espediente pasado por el señor Decano de Ciencias Matemáticas, del cual consta que don Juan Agustin Cabrera G. ha r ndido las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al título de ingeniero jeógrafo. Se acordó pasarlo al señor Ministro de Instruccion Pública para los fines correspondientes.

5.º De una cuenta del director de la Imprenta Nacional, don Ricardo Becerra, por impresion i encuadernacion de $51\frac{1}{2}$ pliegos de las entregas del primer trimestre de este año de los *Anales de la Universidad*, i por composicion en tipo nueve de catalogacion en idiomas estranjeros, ascendente a seisientos setenta i ocho pesos, cincuenta centavos. En esta cuenta no se incluye el valor de las láminas que corresponde cobrar al litógrafo de ellas. Comprobada esta cuenta, se acordó pasarla al Ministerio de Instruccion Pública a fin de que sea cubierta por la Tesorería Jeneral.

6.º De una nota del rector del *Instituto chileno*, don Clodomiro Almeida, en que, con referencia a su solicitud de que se tomó conocimiento en la sesion anterior, se acompaña un estado de las clases, distribucion de estudios i número de alumnos de su establecimiento, a fin de que se acceda al privilejio que pide. Como no se habia presentado lista de los aparatos e instrumentos necesarios para la enseñanza de los ramos de Ciencias Físicas i Naturales, se reservó esta solicitud para resolver sobre ella despues de comprobada la existencia de esos elementos.

7.º De una solicitud del director del *Colejio Ignacio de Reyes*, don Adrian Araya, en que éste suplica se le otorgue de nuevo la autorizacion para recibir en ese colejio exámenes válidos, que se le habian suspendido por acuerdo de 11 de enero de este año, manifestando que le ha sido sensible que hubieran tenido lugar los hechos que motivaron esa resolucion i que estaba dispuesto a reconocer i acatar las facultades que inviste el Consejo. Hace presente, ademas, en apoyo de su peticion, que su establecimiento se ha mejorado notablemente con la adquisicion de aparatos i útiles para la enseñanza de los ramos de quimica, física e historia natural, lo que puede comprobar, si se creyere necesario. El Consejo, despues de considerar detenidamente este asunto, i haciendo valer observaciones dirigidas a asegurar su respetabilidad i a evitar repeticion de actos co-

mo los que habia improbado, convino en acceder a dicha solicitud, dejando subsistentes las mismas comisiones examinadoras designadas con fecha 10 de marzo de 1876 para ese colejio; i se comisionó al Secretario para tomar razon de los aparatos i elementos de que se ha hecho mérito.

8.º De una solicitud de don Alberto Izquierdo i Reyes, bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Politicas, por la que pide, por las razones que espresa, que se le dispense el tiempo de tres meses que le faltan del año requerido de práctica forense para optar al grado de Licenciado en la misma Facultad. Se desechó, por no ser esa dispensa de la competencia del Consejo.

En seguida el señor Rector espuso que, estando para terminar el bienio de los decanatos de las Facultades de la Universidad, habia dispuesto convocar a éstas para la eleccion de las ternas de que debe proveer aquéllos S. E. el Presidente de la República, i que para esa reunion habia designado los dias que se espresan a continuacion:

Para la «Facultad de Filosofia i Humanidades,» el *lunes 23 de julio* próximo entrante.

Para la de «Ciencias Matematicas i Físicas,» el *martes 24 de id.*

Para la de «Medicina,» el *miércoles 25 de id.*

Para la de «Leyes i Ciencias Politicas,» el *juéves 26 de id.*

Para la de «Teolojia,» el *27 de id.*

De acuerdo con los señores Decanos actuales, se fijaron las *tres de la tarde* de los respectivos dias para la reunion de las *Facultades de Ciencias Matematicas i de Medicina*, a las *cuatro de la tarde* para la de *Teolojia*, i las *siete i media de la noche* para la reunion de las otras dos.

El Consejo acordó igualmente celebrar su sesion semanal el *sábado 28 de julio* del mismo mes, a las *tres de la tarde*, a fin de transmitir con oportunidad al señor Ministro de Instruccion Pública el resultado de las mencionadas elecciones para sus efectos ulteriores. Con esto se levantó la sesion, a las *cinco i cuarto de la tarde*.